

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 12 ⁸
Liras	30 650
Doúares	10 950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Floúines	288 157
Escudos	38 08 ⁸
Pesos argentinos moneda legal ...	1 46
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1 585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Montoro (estación) y Villanueva de Córdoba, que tiene solicitado don Pedro Muñoz Gómez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de enero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de enero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil ...
- Instalaciones fijas ...
- Número de expediciones ...
- Tarifas ...
- Otras mejoras ...

(Fecha y firma.)

2.458-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre la Mestanza y Puertollano, que tiene solicitado don Julián Rivilla Rivilla.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 8 de enero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de enero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.451-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre el Cementerio de Tarrasa y Martorell, que tiene solicitado don Pedro Gómez Giner.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 5 de enero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de enero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.450-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» de la Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta de las obras de parte del gallinero de la Granja-Escuela de Daimiel (Ciudad Real). El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo don Carlos de Haro y Moreno.

El presupuesto de ejecución por contrata de la parte de gallinero a ejecutar asciende a la cifra de 126.328,59 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser previamente constituida en la Caja de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización» es de 2.526,57 pesetas. La fianza definitiva que tendrán que depositar los adjudicatarios asciende a la cifra de 5.053,14 pesetas.

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las obras, estará a disposición de los concursantes los días hábiles y en las horas de trabajo en la oficina de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, sexto, derecha.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 9 de diciembre del año de la fecha, en el Servicio Económico y financiero de la Jefatura Nacional de la O. S. «Colonización», debiendo celebrarse el acto de la subasta, que será pública, a las diez del día 11 del mismo mes, en el local que ocupa la Delegación Nacional de Sindicatos.

Nota.—Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, Diego Aparicio.

2.462-O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente de modificación de fines de la Fundación «Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899; en su consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Instrucción, se concede audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Institución benéfica, por término de treinta días laborables, a contar del siguiente al de

la publicación de este edicto, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Sección de Beneficencia Particular del Ministerio de la Gobernación, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Vicepresidente (ilegible).

2.889—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA PONTEVEDRA

Co. frabando y Defraudación.—Secretaría

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 11 de noviembre de 1949, en el expediente número 889 de 1949, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a María Álvarez Rodríguez.

4.º Imponerle las multas siguientes: 985 pesetas, por defraudación, y 460 pesetas, por infracción monetaria; total importe de las multas, mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponde en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la interesada, María Álvarez Rodríguez, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido Las Nieves (Pontevedra), y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar a la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento. Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible)—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

2.894—O.

Junta Administrativa.—Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 10 de noviembre de 1950, ha acordado en el expediente número 322 de 1950, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero, inciso segundo, del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, penada por el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar cometida la falta de infracción monetaria prevista en el Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por su artículo séptimo.

3.º Declarar responsable como autor de ambas a José da Silva Gómez.

4.º Imponerle las siguientes multas: 5.721 pesetas por defraudación y 3.077 pesetas por infracción monetaria.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad que corresponda.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que se refiere a la multa por defraudación impuesta.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a esta notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado José da Silva Gómez, súbdito portugués, vecino de Bentorrel (Portugal), y fugado del Hospital Provincial de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 15 de noviembre de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible)—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

2.893—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío en oficinas dependientes de esta Delegación de Hacienda el resguardo del depósito número 5303 de entrada y 2382 bis de Registro, por un importe de cuatro mil setecientas noventa pesetas veinte céntimos, constituido en Toledo por el arriendo de contribuciones en 4 de julio de 1946, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo referido, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno.

Toledo, 15 de noviembre de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.897—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la factura número 1 de la Deuda Amortizable 5 por 100 con impuestos, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de mayo de 1936, con el siguiente detalle:

Quince cupones serie E, números 3.749

al 57. 3.750 al 60. 3.938, 3.848 y 49 y 7.022. Presentados por la Sucursal del Banco de Bilbao.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Subdelegación de Hacienda Sección de Intervención en la inteligencia de que, habiendo transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Jerez de la Frontera, 16 de noviembre de 1950.—El Interventor de Hacienda, Pedro Martín Calvo.

2.870—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 274.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios que, derivando del poste número 114 de la línea general de la Cia. Anónima Mengemor, a dicha tensión, y siguiendo un trazado recto de unos 230 metros de longitud, terminará en un transformador de 50 KVA., relación 25.000/220 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos del lugar denominado «Haza Vieja Villalbas», del término municipal de Marmolejo, de donde partirán líneas de baja que alimentarán diversos receptores. Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.498—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Antonio Lestón Paris.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico instalando: un martinete, un motor eléctrico de 7 HP., un horno, una fragua y una tijera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 13 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Sánchez Román.

712—O.

Nombre del peticionario: Don Claudino Outon Muñinos.

Objeto de la petición.—Líneas de alta a 5.000 y estaciones transformadoras de 3, 5 y 10 KVA. en el Ayuntamiento de Mazariños.

Sólo empleará material nacional. Lo que se hace público para que aquellos industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

La Coruña, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

712.(1)—O.

MELILLA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la instalación de una línea trifásica subterránea desde la Central «Triana» a la estación transformadora «Santiago» número 6, recorriendo las calles de Alvaro de Bazán, cruce del Río de Oro por el puente de Setolazar, Músico Granados, Fernández Benítez, Seijas Lozano y Pius Ultra, con long tud total de 1.000 metros.

Potencia a transportar: 850 KVA.

Tensión de servicio: 5.000 V.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como las Corporaciones, Organismos y particulares a quienes pueda afectar, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Roberto Cano, número 2.

Melilla, 17 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arijo Jiménez.

718-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvio Litago Urzaiz Cabanillas.

Objeto de la industria: Establecer en Cabanillas una industria de pan.

Producción: 150.000 kilos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 9 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.497-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sindicato Agrícola de Villarrodona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa continua y dos estrujadoras en sus bodegas de vinos.

Producción: 6.000 Hl. de vinos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March.

6.508-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de julio de 1950 falleció en Vich (Barcelona) el obrero Isidro Candil Moreno, de treinta y un años de edad, natural de Barrueco (Ávila), hijo de Severino y de María, domiciliado en Cloquer, 4, Vich (Barcelona) que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja

Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.
Madrid, 18 de noviembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

SUBASTA

Previo autorización de la Superioridad, se anuncia nueva subasta para la venta de la mitad indivisa de un solar en Madrid, al sitio de la Arganzuela, Vado del Portazgo (calle del Teniente Coronel Noraña, número 8), cuya descripción y demás condiciones de la subasta se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia números 92 y 139, correspondientes a los días 3 de agosto y 21 de noviembre de este año.

El tipo de tasación es de 90.000 pesetas; la subasta se celebrará en el Palacio Provincial el día 21 de diciembre próximo y hora de las trece y se admitirán pliegos hasta el día 20 de dicho mes, a las trece horas. Depósito provisional, 4.500 pesetas, acompañando carta de pago expedida por la Depositaria de la Corporación. El modelo de proposición se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92.

Guadalajara, 21 de noviembre de 1950.
El Presidente, Felipe Solano Antelo.

2.457-O.

SORIA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras del empleo de la piedra ya acopiada y machacada en los caminos vecinales de Soria a Matamala y ramal a la estación, Nepas a la carretera y Viana a la carretera, con un total de 3.122 metros cúbicos; con un presupuesto de contrata de ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (89.757,50), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras del empleo de la piedra ya acopiada y machacada en los caminos vecinales de Soria a Matamala y ramal a la estación, Nepas a la carretera y Viana a la carretera, con un total de 3.122 metros cúbicos, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don calle número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras del empleo de la piedra ya acopiada y machacada en los caminos vecinales de Soria a Matamala y ramal a la estación, Nepas a la carretera, y Viana a la carretera, con un total de 3.122 metros cúbicos.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto autódicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 28 de octubre de 1950.—El Presidente (ilegible).

2.470-O.

AYUNTAMIENTOS

CADIZ

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente al punto sexto del acta de la sesión celebrada el 10 de marzo del corriente año, y por el Pleno al punto 19 del acta de la sesión del día 12 de agosto siguiente, y una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, saca a subasta la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en la avenida Ana de Viya, precedente del derribo de las casas números 4 al 12 de dicha vía, con una superficie total de mil doscientos cincuenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados.

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en el Negociado de Registros de Subastas y Concursos, sito en la planta baja de la Casa Capifular, en día y horas hábiles de oficinas y hasta las catorce horas y treinta minutos del día en que se cumplan los veinte naturales, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de los pliegos se efectuará en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratación, en el Salón de la Comisión Municipal Permanente de la Casa Consistorial, a las doce horas. Si el último día de admisión de pliegos o el correspondiente al de la apertura fuese festivo, uno y otro acto se prorrogarán al día siguiente hábil.

La Mesa que ha de presidir la subasta estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de subasta es, al alza, de cien pesetas el metro cuadrado, o sean ciento veinticinco mil ciento treinta y tres pesetas con veinte céntimos.

Los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en la Caja Municipal, en la Nacional de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, el importe del 5 por 100

del total de la subasta, o sea la cantidad de seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos, en concepto de fianza y en la forma reglamentaria establecida, incluso en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El adjudicatario está obligado a abonar el total importe que resulte de la adjudicación definitiva en el acto del otorgamiento de la escritura.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por personas con poder bastante para ello, el cual será bastantado, a costa del interesado, por cualquier Letrado del Colegio de Abogados de esta capital.

El pliego de condiciones y demás documentos de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Cádiz, 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, ofrece por el solar de la avenida Ana de Viya la cantidad de pesetas el metro cuadrado, y acepta expresamente todas las condiciones del correspondiente pliego que rige para esta subasta. (Las cantidades, en letras.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.466-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extrayido de los resguardos de depósito en este Banco, núm. 35.054, expedido el 31 de diciembre de 1941, a nombre de don Angel Ordóñez Mata, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, y núm. 31.797, expedido el 9 de mayo de 1940, a nombre de doña María Socorro Villamandos Herrero, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en seis acciones Banco de Gijón, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros estatutos.

Gijón, 10 de noviembre de 1950.—El Director gerente, Julián García Fernández.

6.347-P.

2.ª 26-11-950.

JOVI, S. A.

Calle Arte, número 81

BARCELONA

A las ocho horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta quedará abierta suscripción pública de doscientas acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una de ellas, puestas en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada a las nueve horas del día quince de diciembre próximo, admitiéndose hasta dicha fecha en el domicilio social de esta entidad los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción, y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, será librado el oportuno recibo.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.

6.501-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, actada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Gomez Marco, natural de Puebla de Híjar, nacido el día 19 de julio de 1897, hijo de Miguel y Carmen, de estado casado con doña María Nuria Pallarolas Sans, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Masini, número 55, piso segundo, y que desapareció el día 4 de octubre de 1928, instado por su citada esposa, doña María Nuria Pallarolas Sanz, por el presente se hace público la incoación del referido expediente, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 16 de octubre de 1950.—El Secretario, Angel Astray.

2.785-A. J.

y 2.ª 26-11-950

BILBAO

Don Arturo González Yagüez, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Rafael Pineda, en nombre de don Agustín Libarona Uriaguereca y otros, contra doña Cecilia Unzueta Aguirre y otros, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y precio de doscientas mil pesetas, los siguientes bienes embargados a los acreedores y especialmente hipotecados:

«Casa triple, señalada actualmente con el número 84, sita en el punto conocido por el Argomal, después calle de Vista Alegre, más tarde de Pablo Iglesias, y hoy Queipo de Llano, término de Sestao, que ocupa una superficie de 178 metros y 75 decímetros cuadrados, aunque según la escritura mencionada otorgada en la villa de Portugaleta, el 27 de mayo de 1926, ocupa una superficie de 248,62 metros cuadrados, que consta de sótano, planta baja, cuatro pisos y bohardilla; la planta baja se halla dividida en tres habitaciones, portal y hueco de escalera de acceso a los pisos; la habitación del lado derecho, entrando, se compone de una lonja y retrete, la del lado izquierdo de dos dormitorios, gabinete, recibidor, cocina, retrete y pasillo, y la del fondo de recibidor, tres dormitorios, cocina, retrete y pasillo; los pisos se hallan divididos en tres habitaciones cada uno, con dos dormitorios, gabinete, cocina, retrete y pasillo; la de los lados derecho e izquierdo, entrando, y la del fondo, de tres dormitorios, cocina, retrete y pasillo, y la bohardilla, de dos habitaciones a derecha e izquierda. Su construcción es de mampostería hasta la planta baja, de asta y media hasta la altura del piso, y de asta entera el resto, cubierta de teja plana.

Tiene la entrada por el lado Sur y limita por Norte y Oeste, con el resto del terreno, hoy por el lado Norte, con el terreno perteneciente a la misma, o sea de esta finca, y por el Oeste, con la finca segunda, o sea la que a continuación se descubrirá; por el Este, en una extensión de nueve metros y treinta y cin-

co centímetros, con casa de Juan Revilla, que las divide la pared medianil, propia de ambos señores y más terreno del exponente, y Sur, con una faja de terreno propiedad del exponente, la que tiene tres metros setenta centímetros de anchura al Oeste y dos metros cincuenta centímetros al Este y que, a su vez, linda con el camino de Vista Alegre.

Perteneciente a esta casa, existe pegante a ella, por el Norte o fondo, un terreno que mide ciento sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Toda la finca mide 345 metros 35 decímetros cuadrados, y linda, por el Sur o frente, con la calle de Vista Alegre, hoy Queipo de Llano; por el Este o derecha, entrando, con casa y terreno de don Juan Revilla; por el Oeste o izquierda, entrando, con casa y terreno de la segunda finca, que luego se describirá, y por el Norte o fondo, con faja de terreno de doña Emilia Sanz Eulacia y don José Antonio Pérez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dichos bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Arturo González.—El Secretario (ilegible).

6.531-A. J.

LUGO

EDICTO

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por don José Silva Teijeiro, como apoderado de doña Encarnación Silva Rego, mayor de edad, casada y vecina de La Habana, se promovió expediente para la declaración del fallecimiento de don José y don Angel Silva Rego, vecinos que fueron de Gondel, Pol, en este partido, ausente el primero desde hace muchos años en la República Argentina, y el segundo en La Rochela (Francia), sin que de los mismos se hubiere tenido noticia alguna.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 25 de abril de 1950.—El Juez Francisco García Vázquez.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

6.218-A. J.

y 2.ª 26-11-950.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 92 de 1943, Jesús Valero Carrasco.—9.425.

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 85 de 1950, Carlos Hernández Morales.—9.453.